ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657 — CONTRATO No. 526-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En el marco del presente informe se mantiene la disposición del gobierno nacional al continuar suspendido el ingreso a los EPAMSCAS debido a la contingencia sanitaria por la pandemia provocada por el COVID-19. Si bien las autoridades sanitarias han comunicado que no existe riesgo de contagio de COVID-19 al interior de las cárceles, si se mantiene la restricción para la ARN, solo el gobierno nacional ha dado autorización para que progresivamente se pueda permitir el ingreso a las instalaciones del centro penitenciario solo de las familias, no obstante se mantiene una comunicación vía correo electrónico con la funcionaria del INPEC dragoneante SANDRA MILENA VALLEJO HURTADO que actúa como coordinadora de JyP al interior de la cárcel y con quien se sostiene permanente comunicación vía correo electrónico y WhatsApp para estar al tanto de las situaciones con los postulados que recobran la libertad u otra situación al interior de la EPAMSCAS. De acuerdo a la reunión sostenida con la directora del establecimiento penitenciario y el comandante de guardia donde se socializó la política de reintegración especial y el objetivo primordial de la ARN en la etapa de transición de los postulados recluidos en el centro penitenciario, así mismo se socializó la dinámica de atención al momento de un postulado recobrar la libertad o tratar alguna situación al interior del establecimiento. Se solicitó, mediante un oficio, la caracterización de la población, la necesidad de habilitar espacios virtuales con los postulados para llevar las actividades programadas por la ARN en la etapa de transición, así mismo la propuesta del Instituto de Cultura, Recreación y Deportes de la Alcaldía de Itagüí y a la fecha del presente informe no han dado respuesta a dicho oficio. A la fecha del presente informe y en el periodo correspondiente del mes de abril, se han presentado 3 nuevas sustituciones de medidas de aseguramiento. (Farley de Jesus Martinez Suarez, Gustavo José Velasquez Berrio y Javier de Jesus Salas Quintero) con quienes se ha iniciado el proceso de ingreso al programa de Reintegración Especial de la ARN. Las novedades y disposiciones son comunicadas al resto del equipo de trabajo de JyP.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el marco del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades: Se cuentan con 12 planes de trabajo en fase de estabilización de las PPR-EP,05-00673, 11-01645, 24-00513CP, 19-00253, 26-01004, 24-00507CP, 35-00413CP, 11-02069, 24-00359CP, 11-02065, 05-00615 y 29-00397. La PPR-E 11-00319 quien no se atendió por estar privado de la libertad por delito posterior notificado el 09/09/2019 por parte de la PONAL y su PDT ha sido evaluado por cambio situacional y aún se encuentra detenido en una de las estaciones de policía de la ciudad de Medellín a la espera de la audiencia para determinar su traslado a centro penitenciario o su libertad, según información vía telefónica por parte de su hermana. Estos Procesos se evidencia a través de pantallazos de las llamadas, mensajes de WhatsApp y planillas de asistencia psicosocial registradas por el profesional y se nombran como OBLIGACION 2, 3, 12 y 15 planillas de atención psicosocial Abril 2021

Coda/Carnet PPRE	Nombre PPRE	Meses en el Proceso	No. Asistencias Presenciales	No. De Registros telefonicos	Estado del PDT
26-01004	Dalvier Argenio Perez	4	0	2	Ejecución
24-00507	Didier Mogollón Aguirre	4	0	2	Ejecución
11-02069	Manuel Antonio Echavarría Piedrahíta	5	1	1	Ejecución
05-00615	Elkin Casarrubia Posada	1	0	2	Elaboracion
11-01645CP	Farley de Jesus Martinez Suarez	1	0	2	Elaboracion
05-00613	John Jairo Posso Giraldo				Ejecución
24-00513CP	Juan Evangelista Cadena	3	0	2	Elaboracion
19-00253	José Alberto Sandoval Quñonez	3	0	2	Elaboracion
35-00413CP	Ruben Dario Ramos Suarez	2	1	1	Elaboracion
24-00359	Eulises Lozano Cortéz	4	0	2	Ejecución
11-02065	Gonzalo de Jesus Velez Galeano	6	0	2	Ejecución
29-00397	Pedro Maria Paniagua Vargas	6	0	2	Ejecución

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657 — CONTRATO No. 526-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.

En el marco del presente informe, se encuentran en etapa de caracterización el PDT de la siguientes PPR-E: 24-00513CP, 19-00253, 35-00413CP, 20-00413CP, 20-00138, 05-00615, 11-01645 y la PPR 0011-17 que se encuentra en la etapa de Ruta con eje reconciliador A todas las PPR-E se les ha llamado para desarrollar las actividades tal como estaban programadas en su plan de trabajo, las evaluaciones a los acuerdos y la evaluación del PDT se hacen mediante llamada telefónica 1 o 2 veces a la semana o cada 15 días atendiendo sus requerimientos vía WhatsApp. Continúan evaluados los PDT de las PPR-E: 11-02047 y 14-00079 de cara a la terminación de su proceso de reintegración especial. Se registraron actividades de acompañamiento psicosocial y se distribuyeron así: Dimensión personal: 23 actividades, dimensión productiva: 10 actividades, dimensión familiar: 15 actividades, dimensión de hábitat: 8 actividades, dimensión de salud: 17 actividades, dimensión de educación: 4 actividades, dimensión de ciudadanía: 21 actividades y dimensión de seguridad: 5 actividades. Se realizaron 10 actividades con el código JPDC-Pdt, con el código JPEV-Pdt se realizó 1 actividad, JPLB2 se realizó 1 actividad, para un total de 115 actividades en el mes de abril. Cabe anotar que por la contingencia que a nivel nacional se ha estado dando con el virus COVID-19 se adoptó la medida de Registrar atenciones a personas en proceso de reintegración especial a través de medios telefónicos, virtuales o a distancia entre el 1 y 30 de abril de 2021 de acuerdo con las directivas nacionales para el manejo por pandemia de COVID-19. Durante las sesiones se enfatizó en la dimensión de ciudadanía específicamente actividades enfocadas a la participación asertiva en los distintos escenarios y espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción en la medida que la contingencia lo permita y se enfatizó también en la dimensión de salud se hacen las recomendaciones dadas por parte de la ARN en relación a de la contingencia sanitaria por la pandemia provocada por el COVID-19. Se continua con los procesos de terminación de la ruta de reintegración especial de los John Jairo Álvarez Manco, John Deibis Patiño Hernández, Julio Cesar Posada Orrego, Carlos Mario Montoya Pamplona, Walter Ochoa Guisao, Luis Muentes Mendoza, Eliecer Manuel Romero Herrera, Fredy Rendón Herrera y Álvaro Guzmán Palomarez, quienes terminaron su proceso de reintegración especial o están próximos a terminarlo. Se registraron 6 actividades en el dispositivo biométrico IDMACH 9 serial ID9PC101239 ARPA. Se programaron dos actividades JPDC-Pdt de las PPR-E que se encuentran inactivas en el proceso Jesús María Restrepo Arroyave y Gilmar Mena cabrera. Las actividades de todas las PPR-E fueron registradas en planillas de asistencia a actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial, actividad que se registra como: OBLIGACION 2, 3, 12 y 15 planillas de atención psicosocial abril 2021. Durante este periodo se hicieron los respectivos seguimientos a los acuerdos planteados en los PDT en ejecución de las PPR-E asignadas, un total de 98 seguimientos y las respectivas planillas entregadas al profesional 11 para su respectiva digitación. A la fecha del presente informe se actualizaron los instrumentos de las IMTD de 2 PPR-E y el censo de Hábitat de 2 PPR-E para pasar a ejecución sus planes de trabajo y pasar a su ejecución en el mes de abril.

PPR-E y PPR asignados Objeto de PdT

Estabilización	Ruta	Total	En Ejecución	En Elaboración	Evaluados
			30	7	2
12	25	37	**En Ejecución pendientes por evaluar**	**En Elaboración pendientes pasar a Ejecución**	
			1	2	

4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.

En el marco del presente informe se mantiene el registro de las PPR-E asignadas que se encuentran vinculadas al SGSSS, un total de 34 Activos, 3 no afiliados y 2 suspendidos. La evidencia de ésta gestión se puede observar en los pantallazos de sus afiliaciones al SGSSS del mes de abril registrada en las evidencias del mismo mes. A cada una de las PPR-E permanentemente se hace énfasis en las recomendaciones dadas por parte de la ARN en relación a de la contingencia sanitaria por la pandemia provocada por el COVID-19 y la importancia de seguir al pie de la letra dichas recomendaciones, así como velar por su afiliación. Esta actividad se registra como OBLIGACION 4 AFILIACIONES SGSSS MES DE ABRIL 2021.

No. De PPR y PER activos en Salud	No. De PPRE pendientes por afiliar al SGSSS
34	3

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.

PPR-E Objeto de vinculacion de FA	PPR-E Vinculados a FA a corte del presente informe - SIR	PPR-E vinculados FA durante el periodo 2021
27	2	2
PPR-E Objeto de vinculacion de FPT	**PPR-E Vinculados a FPT a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FPT durante el periodo 2021 - SIR**
25	1	0

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657 — CONTRATO No. 526-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En el marco del presente informe se mantiene actualizada las IMTD de 8 de las PPR-E. Cabe anotar que las 37 PPR-E activas, se encuentran desarrollando actividades para la generación de ingresos de manera dependiente 8 PPR-E y 29 de manera independiente.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el marco del presente informe se logró mantener el contacto interinstitucional de cara al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales para el año en curso, éstas instituciones fueron, Centro de Sistemas de Antioquia CENSA, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, asi mismo se mantiene una buena relación con el Centro de formación para la Paz y la Reconciliación-CEPAR en donde se sirve de enlace para el control de asistencias y a quienes se han enviado las planillas de asistencia de FA de éste periodo y se esperará el paso de la contingencia para que las PPR-E retornen de manera presencial a su proceso de formación académica. Se inicia con el CEPAR un proceso de recepción de documentos, para los nuevos ingresos, ello implica mantener estrechamente el vínculo interinstitucional. Se recepciona los certificados de validación , retiros, aprobados y no probadosdel y quienes se encuentran matriculados en la institución y se procede a remitirlos a los profesionales para sus respectivos cierres de estados en FA.
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En el marco del presente informe se está en proceso de planeación de la estrategia que promueva la integración comunitaria, prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación para desarrollar en el año 2021. Durante el mes en que se registra el presente informe se logró sensibilizar a las PPR-E, para que en sus territorios o a través de terceros, buscarán la manera de ayudar a su comunidad o a quienes en verdad lo necesitaban, especialmente realizando algunas acciones encaminadas a ayudar a generar empleo en las regiones tanto a algunos usuarios del programa de reintegración especial de JyP como a personas de sus comunidades, actividades que se encaminaron desde la perspectiva de la Reconstrucción del tejido social. Se esta desarrollando un proyecto piscicola en el municipio de San Carlos Antioquia que junto con la administración municipal, la alcaldia, el comercio y la comunidad en general, buscar desarrollar un proyecto productivo en el cual hay 1 PPR-E encabezando dicha idea de negocio. Asi mismo se viene adelantando acciones para dar cumplimiento al siguiente exhorto por parte de las PPR-E 14-00079 y 05-00044 mediante un programa de experiencias de vida, con el objetivo de dar cumplimiento al siguiente exhorto: "b) Las Gobernaciones de Antioquia y Chocó y las Alcaldías de Amagá y Titiribí (Antioquia), Quibdó y Condoto (Chocó), en coordinación con la Agencia Colombiana para la Reinserción, para que diseñen e implementen un programa de experiencias de vida, en el cual los postulados del Frente Suroeste y el Bloque Pacífico sujetos de esta sentencia puedan compartir y dar testimonio de sus vivencias, aprendizajes y reflexiones en el marco del conflicto armado y en su proceso de desmovilización, desarme y reinserción, en especial con l@s niñ@s y jóvenes, de tal manera que sirvan para prevenir la violencia como forma de solución de conflictos, remover la discriminación e intolerancia con las diferencias y promover el respeto por el otro, el sentido de la ley, la cultura de la legalidad y los derechos humanos, entre otros fines.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	En el marco del presente informe se logró contactar mediante llamada telefónica, de manera presencial o vía WhatsApp a las 37 PPR-E asignadas, las cuales cumplieron con las programaciones establecidas en el proceso de atención psicosocial de justicia y paz. No se contactó a la PPR-E 03-01153 puesto que desde el mes de noviembre del año 2018 no se reporta al programa, ni tampoco se logró contactar a la PPR-E 11-00319 quien desde el pasado 9 de septiembre del 2019, se encuentra privado de la libertad por supuesto delito posterior e incumpliendo con los compromisos de la magistratura y de la ARN. Estas situación es de conocimiento de la ARN y registra como OBLIGACION 9 y 11 Planilla para reportar incumplimientos Capturas y Cambios de residencia. Se resalta que la población que se tiene asignada lidad corresponde al Proceso de reintegración especial, 2 de la ruta regular y no se tiene asignado PR al proceso de reincorporación.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	En el marco del presente informe, se continúa con el proceso de terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo de las PPR-E: Jairo Álvarez Manco, John Deibis Patiño Hernández, Julio Cesar Posada Orrego, Carlos Mario Montoya Pamplona, Walter Ochoa Guisao, Luis Muentes Mendoza, Eliecer Manuel Romero Herrera, Fredy Rendón Herrera y Álvaro Guzmán Palomarez, quienes terminaron su proceso de reintegración especial o están próximos a terminarlo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657 — CONTRATO No. 526-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

En el marco del presente informe, se realizó la evaluación de 98 acuerdos programados durante el mes de abril, se registraron un total de 115 códigos programados de los cuales 98 son de seguimiento . Los códigos a las PPR-E fueron distribuidos así: Dimensión personal: 23 actividades, dimensión productiva: 10 actividades, dimensión familiar: 15 actividades, dimensión de hábitat: 8 actividades, dimensión de salud: 17 actividades, dimensión de educación: 4 actividades, dimensión de ciudadanía: 21 actividades y dimensión de seguridad: 5 actividades. Se realizaron 10 actividades con el código JPDC-Pdt, con el código JPEV-Pdt se realizó 1 actividad, JPLB2 se realizó 1 actividad, para un total de 115 actividades en el mes de abril. Cabe anotar que la PPR-E 11-00319 se encuentra privado de la libertad sindicado de delito posterior, su plan de trabajo fue evaluado por cambio situacional. Se realizaron seguimientos a 98 acuerdos de los planes de trabajo. Se mantiene el vínculo interinstitucional con el Politécnico CAFOR para la FPT, con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el colegio privado El Sufragio a través del CEPAR para la formación Académica, y ahora con el centro de sistemas de Antioquia- CENSA- sede Bello y el Centro Educativo Paulo Freire de la ciudad de Medellín.

Dimensión	No. De Actividades desarrolladas	No. De Acuerdos Concertados en el presente informe	No. De Acuerdos Cumplidos en el presente informe	No. De acuerdos En Proceso en el presente informe	No. De acuerdos No Cumplió con Justa causa
Personal	23	23	23	0	0
Familiar	15	15	15	0	0
Productividad	10	10	10	0	0
Hábitat	8	8	8	0	0
Salud	17	16	16	0	0
Educación	4	4	4	0	0
Ciudadanía	21	17	17	0	0
Seguridad	5	5	5	0	0
Total	103	98	98	0	0

12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.

En el marco del presente informe se realizó el informe de gestión correspondiente al mes de abril soportado con nombre de archivo: Obligación 12 -Informe Actividades abril 2021. En el presente mes se han realizado 3 correciones a los informes de avance del Proceso de Reintegración Especial de las PPR-E: 35-00415 - LUIS MUENTES MENDOZA, 35-00423 - ALBERTO GARCIA SEVILLA y 35-00662 - FREDY RENDON HERRERA . Asi mismo se realizó el informe de avance de la PPR-E 05-00044 RODRIGO ALBERTO ZAPATA SIERRA. Así mismo se envía al técnico administrativo grado 11 Alexander Rojas las planillas de atención y se registra como OBLIGACION 2, 3, 12 y 15 planillas de atención psicosocial Abril 2021.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.

Se ha realizó una reunión de manera presencial el pasado 7 de abril en compañía de Yennifer Echavarría asesora de Ruta JyP y Sebastian Guarín Archivista del GT Antioquia-Chocó, se realizó una reunión para socializar las disposiciones de nivel central con respecto a las entregas documentales de los meses en curso del presente año. Y se nombra como OBLIGACION 13 REUNION ENTREGA DOCUMENTAL. El día 14 de abril se participa del Evento-lanzamiento intervención virtual-Arte Para Reconstruir promovido por la Fundación Prolongar y la ARN con los postulados de Justicia y Paz que hacen parte del proceso de reintegración especial.
El día 21 se realizó una reunión del equipo de JyP liderada por la asesora de ruta Yennifer Echavarria en la cual se realizó una jornada de apoyo al apoyo al equipo y se trataron temas relacionados con el componente de empleabilidad y el componente de formación Académica específicamente el caso del Cepar. El Dia 23 de abril se participa de una reunión virtual entre Marcia Catalina Toro, secretaria del Cepar, Lina Lascarro en representación de la secretaría de la NO violencia del municipio de Medellín, Yennifer Echavarría Asesora de JyP de la ARN, María Elena Serna Gallo coordinadora del componente de reincorporación de la ARN en la cual se socializa la política de reintegración y reincorporación en lo que respecta al beneficio de educación de los PPR-E, PPR y PR en lo que respecta a las matrículas de los mismos al SIMAT. Y se registra como OBLIGACION 13 REUNION COMPONENTE DE FA CEPAR SECRETARÍA DE LA NO VIOLENCIA. Así mismo durante los días de trabajo en casa se participa de las actividades de Pausas Activas propuestas por Positiva ARL ya sea en la jornada de la mañana o en la jornada de la tarde.
También se participa en la socialización de las directrices, recomendaciones, sugerencias, propósitos y demás disposiciones de la ARN y el Gobierno Nacional y local para la atención de las PPR-E de acuerdo a los lineamientos y orientaciones dadas a través de MEM 20-00541, por parte de la Dirección Programática para la Reintegración de la ARN. Esta participación se ha dado de manera virtual, a través de medios, como: WhatsApp, llamadas telefónicas, Teams Microsoft y correos electrónicos.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657 — CONTRATO No. 526-2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN - GT ANTIOQUIA CHOCÓ (SEDE MEDELLÍN)

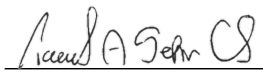
OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el marco del presente informe y conforme a los lineamientos y orientaciones dadas a través de MEM 20-00541, por parte de la Dirección Programática para la Reintegración de la ARN, la cual regula las atenciones a la población asignada del proceso de reintegración especial de Justicia y Paz la cual se debe de hacer de manera virtual, a través de medios, como: WhatsApp, llamadas telefónicas, Skype, correos electrónicos, mensajes de texto o mensajes de voz, obliga a que cualquier documento generado durante la contingencia, (Planillas de atención psicosocial, resumen de acuerdos de plan de trabajo, actas de culminación y/o finalización de beneficios del proceso de reintegración, entre otros), se han subidos al SIR, se han enviados a la Asesora de ruta o al Técnico Administrativo Grado 11 o a quien corresponda y se han archivado de forma virtual o física y que ésta es rigurosamente guardada para evitar su pérdida o deterioro y una vez se levante la medida de confinamiento pueda ser entregada tanto física como en medio magnético al técnico administrativo Sebastian Guarin. Durante el periodo que comprende este informe no se ha hecho entrega documental por medio magnético ni físico.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el marco del presente informe se hizo entrega de la base de ubicación de las PPR-E a la Asesora de ruta Yennifer Echavarria y a la asistente de atención Yuly Vanessa Ríos y se nombra como OBLIGACION 15 BASE DE UBICACIÓN PPR-E ABRIL 2021. También a la PR2 Alejandra Marín y a Vilma Villarreal se envían las PPR-E que participarían de la distintas ofertas de formación y otro, así como se le envía a Alejandra Marín las PPR-E que participarían de la charla propuesta por el SENA sobre orientación ocupacional y TALLER VIRTUAL INTERESES OCUPACIONALES- ARN-APE SENA-22 de abril en el convenio SENA – ARN. Además se han solicitado a las distintas instituciones educativas como Centro Educativo Paulo Freider y Centro de fromación para la Paz y la Reconciliación CEPAR y de formación para el trabajo las distintas planillas de asistencia de los estudiantes matriculados alli desarrollando los distintos nivles de formación académica y de formación para el trabajo, así mismo se envía al técnico administrativo grado 11 Alexander Rojas las planillas de atención psicosocial y familiar y se registra como OBLIGACION 2, 3, 12 y 15 PLANILLAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL ABRIL 2021
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

JOHN FREDDY GONZALEZ TORO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): PAULO ANDRES SERNA GÓMEZ

Fecha VoBo: 3/05/2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"